



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0079 - 2017-MPH/A

Huanta, 19 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N° 195-2017-MPH/SGDS-SMV y el Informe N° 013-2017-MPH-SGDSH/JSA, de fecha 18 mayo de 2017, emitido por el Subgerente de Desarrollo Social y Humano y el responsable de la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM; solicitando la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor CIAM-2017-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, donde prueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017 - EF/50.01, se aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la META N° 28 "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2017/MPH/A, de fecha 10 de marzo del 2017, se conformó el Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta N° 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM";

Que, mediante Informe N° 195-2017-MPH/SGDS-SMV y el Informe N° 013-2017-MPH-SGDSH/JSA, solicitan la emisión de la Resolución Aprobando El Plan de Trabajo de Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor 2017 -2018;

Qué; estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR 2017 -2018, de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el cumplimiento de la Meta N° 28 en marco del Programa de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

[Handwritten signature]

Vladimir Sanchez Tello

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA



ALCALDE
MUNICIPIO DE BERRUJO VALLARES